



AVISO No. 2 A LA COMUNIDAD

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, Resolución No. 0128 del 02 de febrero de 2000 y en desarrollo del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015,

CONVOCA

A todas las **COMUNIDADES INDIGENAS** asentadas en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, para que se inscriban y participen en la reunión de elección de un (1) representante y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo para el periodo 2024-2027.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Resolución No. 128 de 2000 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente, las comunidades indígenas que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de la CRQ para el período 2024-2027, allegarán a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad hasta el 25 de Agosto de 2023 a las cuatro (4:00 PM) de la tarde, los siguientes documentos:

- a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva
- b) Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.

El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN DE ELECCIÓN: La reunión de elección será realizada en el Aula Ambiental de la CRQ en la Calle 19 Norte No. 19 – 55 Barrio Mercedes del Norte de Armenia, Quindío, el día 15 de Septiembre de 2023 a partir de las dos (02:00 PM) de la tarde

DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: El Director General de la CRQ designará un Comité Evaluador, que como resultado de la revisión y evaluación de la documentación presentada, elaborará un informe, con indicación de los candidatos elegibles y rechazados, el cual será difundido en un lugar visible de la sede de la entidad y en la página www.crq.gov.co, así mismo será presentado el día de la reunión de elección.

TRÁMITE DE LA REUNIÓN. El trámite de la reunión de elección será el siguiente:

- a) El Director de la Corporación instalará la reunión dentro de la hora fijada en la convocatoria pública y procederá a dar lectura al informe que resulte de la revisión de la documentación de que trata el artículo 3° de la presente resolución. Tendrán voz y voto en la reunión, las comunidades indígenas o etnias que hayan cumplido los requisitos consignados en esta resolución. El Director y/o sus asesores podrán intervenir en la reunión, para aclarar los aspectos confusos que se presenten;
- b) Los candidatos podrán intervenir en la reunión, con el fin de exponer los aspectos que consideren pertinentes;
- c) En la reunión se elegirán los representantes y sus respectivos suplentes;
- d) De la reunión se levantará un acta que será suscrita por el Director de la Corporación.

Parágrafo. La corporación prestará el apoyo logístico necesario para llevar a buen término la reunión.



FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS:

ENTREGA DE DOCUMENTOS: del 02 al 25 de Agosto de 2023.

HORARIO DE RECEPCIÓN: De lunes a jueves de 8:00 a.m a 12:00 meridiano y de 2:00 p.m a 6:00 p.m y los días viernes de 8:00 a.m a 12:00 meridiano y de 2:00 p.m a 4:00 p.m en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, calle 19 Norte Numero 19- 19-55 Barrio Mercedes del Norte de Armenia, Quindío.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA REUNION DE ELECCIÓN: La reunión de elección será realizada en el Aula Ambiental de la CRQ en la calle 19 norte No.19-55 Barrio Mercedes del Norte de Armenia, Quindío, el día 15 de Septiembre de 2023 a partir de las 2:00 pm.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

CRONOGRAMA ELECCIÓN REPRESENTANTE COMUNIDADES INDIGENAS ANTE CONSEJO DIRECTIVO		
DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 0128 DE 2000		
ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO JURIDICO
PRIMERA INVITACION A LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS	01 de agosto de 2023 (en un diario de amplia circulación regional o nacional y un medio radial regional, carteleras de la entidad y pagina web)	Artículo 1°. Convocatoria. Para la elección de los representantes y los suplentes de las comunidades indígenas o etnias ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, el Director de la Corporación invitará a aquellas mediante convocatoria pública, en la cual se indicarán los requisitos para participar en la elección, así como el lugar, día y hora límites para la recepción de los documentos requeridos. Igualmente, deberá indicarse el lugar, fecha y hora para la celebración de la reunión en la cual se hará la elección. La convocatoria se publicará en dos oportunidades en un diario de amplia circulación nacional o regional. La primera con treinta (30) días y la segunda con veinte (20) días de anterioridad a la fecha establecida para la celebración de la reunión de elección y en lo posible se difundirá por medio radial, televisivo o cualquier otro medio de comunicación.
SEGUNDA INVITACION A LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS	17 de agosto de 2023 (en un diario de amplia circulación regional o nacional y un medio radial regional, carteleras de la entidad y pagina web)	Parágrafo. Para efectos del presente artículo, la Corporación Autónoma Regional, podrá apoyarse en las organizaciones de las comunidades indígenas o etnias existentes en la respectiva región.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	02 al 25 de agosto de 2023 Horario: - de lunes a jueves de 8:00 a.m a 12:00 meridiano y de 2:00 p.m a 6:00 p.m. - Los días viernes: de 8:00 a.m a 12:00 meridiano y de 2:00 p.m a 4:00 p.m. en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, calle 19 Norte Numero 19- 19-55 Barrio Mercedes del Norte de	Artículo 2°. Requisitos. Las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la corporación, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional respectiva, con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos: a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva; b) Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la



	Armenia, Quindío	comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.
EVALUACIÓN DE DOCUMENTACION PRESENTADA	del 28 de agosto al 14 de septiembre de 2023	Artículo 3°. Revisión de la documentación. La Corporación revisará los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de la elección.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	15 de septiembre de 2023	
CELEBRACION DE LA REUNION DE ELECCION	15 de Septiembre de 2023 - Aula Ambiental de la CRQ en la calle 19 norte No.19-55 Barrio Mercedes del Norte de Armenia, Quindío, a partir de las 2:00 P.M	Artículo 6°. Trámite de la reunión. El trámite de la reunión será el siguiente: a) El Director de la Corporación instalará la reunión dentro de la hora fijada en la convocatoria pública y procederá a dar lectura al informe que resulte de la revisión de la documentación de que trata el artículo 3° de la presente resolución. Tendrán voz y voto en la reunión, las comunidades indígenas o etnias que hayan cumplido los requisitos consignados en esta resolución. El Director y/o sus asesores podrán intervenir en la reunión, para aclarar los aspectos confusos que se presenten; b) Los candidatos podrán intervenir en la reunión, con el fin de exponer los aspectos que consideren pertinentes; c) En la reunión se elegirán los representantes y sus respectivos suplentes; d) De la reunión se levantará un acta que será suscrita por el Director de la Corporación. Parágrafo. La corporación prestará el apoyo logístico necesario para llevar a buen término la reunión.


JOSE MANUEL CORTES OROZCO
Director General

Revisó: Jhoan Sebastián Pulecio, Jefe Oficina Asesora Jurídica